

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 15 NOV 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Andrés Gustavo ORTIZ, D.N.I. N° 24.947.577, domiciliado en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para solventar los gastos que demande la compra de 35 Kg. de carne, la cual será destinada para la realización de los almuerzos que brindarán la Comisión de Padres del Comité Ajedrez RC Isla Grande, en el 1° Torneo Internacional de Ajedrez Infantil "Estrecho de Magallanes", durante los días 24 y 25 de Noviembre del corriente año.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000), a favor del Sr. Andrés Gustavo ORTIZ, D.N.I. N° 24.947.577, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000), a favor del Sr. Andrés Gustavo ORTIZ, D.N.I. N° 24.947.577, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

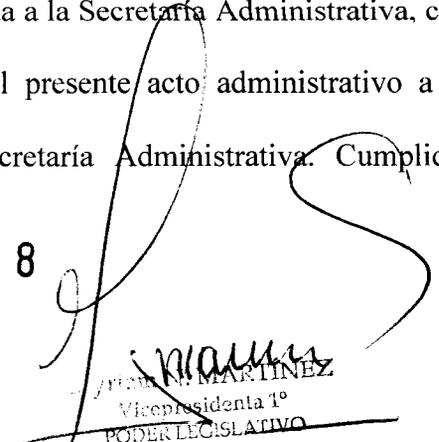
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1673 / 18


JUANITA MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO